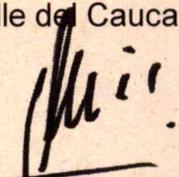


**CONSTANCIA SECRETARIAL:** La apoderada judicial de la parte demandante reporta nuevas direcciones para efectos de notificación. A Despacho para proveer.

Florida, Valle del Cauca, 10 NOV 2022

  
ALVARO A. CARDONA GUTIERREZ  
Secretario

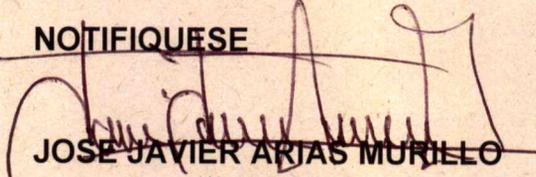
Radicado 2021-00233  
Auto No. 424

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL**  
Florida, Valle del Cauca, 10 NOV 2022

Teniendo en cuenta la constancia de secretaría que antecede, dictada dentro del presente proceso EJECUTIVO promovido por BAYPORT COLOMBIA S.A., contra ALEJANDRO GRUESO GUERRERO, y dada la manifestación realizada por la mandataria judicial de la entidad demandante, se tendrá en cuenta las direcciones reportadas en escrito que antecede, para efectos de notificar el auto del mandamiento de pago dictado en contra del ejecutado.

Por su parte, y dada la solicitud de enviarle las respuestas de las entidades bancarias, en relación con la medida decretada, se librára oficio de requerimiento a las mismas, dado que no se encontró respuesta de la orden impartida por el Despacho.

**NOTIFIQUESE**

  
JOSE JAVIER ARTIAS MURILLO  
JUEZ

La presente providencia se notifica por estado electrónico-No. 040 de fecha 11 NOV 2022

  
ALVARO A. CARDONA GUTIERREZ  
Secretario